

INGRESO A LA CARRERA Y CARGOS DE EJECUCIÓN					
5%	ANTIGÜEDAD	RUBRO	MÁX. DEL RUBRO		
		ANTIGÜEDAD (1)	5		
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM		
		RESIDENCIA / CONCURRENCIA COMPLETA EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONVOCANTE HASTA UN MÁX. DE 3	3		
		OTROS CARGOS (TITULAR - REEMPLAZANTE - SUPLENTE EN OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD PUB. DE GCBA (HASTA UN MÁX. DE 4 PUNTOS)	0,50 POR AÑO		
35%	FORMACIÓN/CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN	RUBRO	MÁX. DEL RUBRO		
		RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS (2)	14		
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM		
				RESIDENCIA COMPLETA EN EL SIST. PUB. DE SALUD GCBA	14
				RESIDENCIA COMPLETA FUERA DEL SIST. PUB. DE SALUD GCBA	10
				CONCURRENCIA COMPLETA EN EL SISTE. PUB. DE SALUD GCBA	10
				CONCURRENCIA COMPLETA FUERA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GCBA	5
				RUBRO	MÁX. DEL RUBRO
				TITULO DE ESPECIALISTA (3)	3
				ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
				IGUAL A LA ESPECIALIDAD CONCURSADA	2
				OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO	1
				OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL (4)	1
				RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA)	0,5
				RUBRO	MÁX. DEL RUBRO
				ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	18
				ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
				CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) (5)	8
				ENTRE 50 Y 99 HORAS	0,25
				ENTRE 100 Y 199 HORAS	0,50
				ENTRE 200 Y 499 HORAS	0,75
				MÁS DE 500 HORAS C/ EVALUACION FINAL	1,00
				CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	1,50
				MAESTRÍAS Y RESIDENCIAS POST BÁSICAS	2,00
				DOCTORADO	2,50
				ASISTENCIA A CONGRESOS (HASTA 10 CONGRESOS)	0,15
				ASISTENCIA A CONGRESOS (MÁS DE 10 CONGRESOS)	0,20
				MIEMBRO DE COMITÉ DE ORGANIZACIÓN / CIENTÍFICO DE CONGRESOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICO PROFESIONALES (HASTA UN MÁX. DE 2 PUNTOS)	0,50 C/U
				INTEGRANTE DE PANELES O MESAS REDONDAS (HASTA UN MÁXIMO DE 0,50 PTS)	0,10 C/U
				TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS (6)	10
				DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES	1,00
				DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES	1,50
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES	0,75		
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES	1,00		
		DE APORTE INDIVIDUAL	0,50		
		DE APORTE EN COLABORACIÓN	0,25		
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPLETOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADOS EN REVISTAS NO INDEXADAS	1,00		
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPLETOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS	1,50		
		LIBROS REGISTRADOS HASTA UN MÁX DE (2)	2,00		
		RUBRO	MÁX. DEL RUBRO		
		ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS Y ACTIVIDAD TÉCNICO PROFESIONAL	25		

		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
25%	ANTECEDENTES/EXPERIENCIA	ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS (ACUMULABLES) (7)	MÁX. 10
		OTROS CARGOS EN LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN (EJECUCIÓN TITULAR)	4,00
		OTROS CARGOS EN LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN (EJECUCIÓN SUPLENTE) (8)	2,00
		OTROS CARGOS EN OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SIST. PUB. SALUD GCBA (EJECUCIÓN TITULAR)	2,00
		OTROS CARGOS EN OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SIST. PUB. SALUD GCBA (EJECUCIÓN SUPLENTE) (8)	1,00
		OTROS CARGOS EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES RECONCIDAS (9)	1,00
		MIEMBRO TITULAR DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS /COMITÉ CIENTÍFICO, O EVALUADOR O EDITORIAL, DE PUBLICACIONES INDEXADAS.	1,00
		PRESIDENTE/COORDINADOR DE MESAS REDONDAS	1,00
		PRESIDENTE/SECRETARIO DE CONGRESOS CIENTIFICOS	2,00
		ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	MÁX. 6,50
		JEFE DE RESIDENTES	3,00
		INSTRUCTOR DE RESIDENTES	1,00
		DIRECTOR/COORDINADOR/SECRETARIO DE CURSOS : HASTA UN MÁX. DE 2,50	
		● DE 50 A 199 HORAS DE DURACIÓN	0,15
		● DE 200 A 499 HORAS DE DURACIÓN	0,30
		● DE 500 HORAS NETAS	0,50
		ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁX. 4,50
		JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	3,00
		AYUDANTE	1,50
		BECAS Y PREMIOS	MÁX. 4
		PREMIOS (OTORGADOS POR UNIVERSIDADES y/o SOCIEDADES CIENTÍFICAS. (1,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX DE.	2,50
		PREMIOS (OTORGADOS POR SOCIEDADES CIENTÍFICAS HOSPITALARIAS Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS (0,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX. DE	
		BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MÁS DE 6 MESES	3,00
		BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES	1,50
		TOTAL PUNTAJE ANTIGÜEDAD - FORMACIÓN - ANTECEDENTES	65
30%	TOTAL PUNTAJE EXÁMEN	30,00	
5%	TOTAL PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	5,00	

agregar palabra conduccion despues de otros cargos

PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER EN TOTAL 40 PUNTOS

EXÁMEN SE CALIFICA DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICA POR 3

(1) La antigüedad en la Unidad Organizativa convocante se computará también como antigüedad en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos ítems..

(2) Se entiende por Residencia y Concurrencia completas a las que de acuerdo a los programas respectivos se hayan cursado en su totalidad. En cambio, son incompletas las que se estuvieran cursando a la fecha de lanzamiento de la convocatoria respectiva y las que se hubiesen interrumpido, ya fuera para acceder a las Post básicas, o no. Para la Residencia o Concurrencia incompletas se computará el cincuenta por ciento (50%) que corresponda según la duración total de la completa.

(3) Se entenderá por especialidades a aquellas que sean reconocidas conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.035

(4) Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria.

(5) Cursos de Posgrado y Programa de Actualización deberán considerarse como curso y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.

(6) Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Spresentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorizarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.

(7) El puntaje asignado para cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo.

(8) Para obtener puntaje en este ítem será requisito acreditar la realización de al menos 40 suplencias de guardia en el transcurso de los dos últimos años.

(9) Se otorgará puntaje a quien acredite el desempeño con función de conducción en instituciones asistenciales fuera del sistema público de salud, oficialmente reconocidas por

(7) Se otorgará puntaje a quien acredite el desempeño con función de conducción en instituciones asistenciales fuera del sistema público de salud, oficialmente reconocidas por autoridad competente y ajustadas a reglamentación vigente. Dicho puntaje se otorgará por única vez, independientemente de la cantidad de cargos que pudiera acreditar,